I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001710

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 06 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4731/2012; el Ordinario N°404/205/2012 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Oficio N°1000/300/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1422/2012; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1422/2012, se renovaron hasta el 31 de diciembre de 2012, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de la Patente de Alcohol, **Categoría Ñ "Salón de Té o Cafetería",** Rol Nº400658, ubicada en Félix Margoz N°139 de la comuna de Cerrillos, a nombre de don Carlos Alberto Muñoz Liguen, R.U.T. N°09.771.042-2.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
* ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Página Web